



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0144-2024-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2024

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 162-2024-D/FCJP-UANCV de fecha 08 de abril de 2024 y el Oficio N° 188-2024-D/FCJP-UANCV de fecha 22 de abril de 2024, documentos suscritos por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas/UANCV; el Informe N° 026-2024-UANCV-SG/UGT de fecha 03 de mayo de 2024, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria virtual de fecha 03 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la universidad serán materia de supervisión;

Que, conforme al artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley.

Que, asimismo el artículo 45°, señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.2 requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El título





UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0144-2024-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2024

profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller.

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través de los Oficios N° 162-2024-D/FCJP-UANCV y N° 188-2024-D/FCJP-UANCV-J, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, ha elevado los expedientes de los (as) Bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 27 de noviembre de 2023, la Bachiller BRENDA ROSSY MERMA CHOQUECHAMBI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: SEPARACIÓN DE HECHO Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS CONFORME AL ARTÍCULO 351 DEL CÓDIGO CIVIL EN LOS JUZGADOS DE JULIACA - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2022, el Bachiller CARLOS ANDRE MANRIQUE CERVANTES, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DECLARACIÓN DE NULIDAD POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y RETROTRAIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO 2020 - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 04 de diciembre de 2023, el Bachiller CLAUDIO CALCINA UCHIRI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DEROGATORIA DE LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA Y CONSECUENCIAS EN LA ACTIVIDAD CONGRESAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 19 de junio de 2023, la Bachiller BETZABE YOVANA ZEGARRA CONDORI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INTERCULTURALIDAD Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE ILAVE – PUNO EN EL PERIODO 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 08 de noviembre de 2023, la Bachiller ROCIO RIZGO AQUINO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: BENEFICIOS PENITENCIARIOS Y SU INCIDENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO LAMPA REGIÓN PUNO 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de diciembre de 2021, la Bachiller MARIMAR CRIS PINO ROJAS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PRINCIPIO DE PERTINENCIA FRENTE A LA INSERCIÓN PENITENCIARIA EN LOS DELITOS AGRAVADOS Y SU RECURRENCIA EN LOS DELITOS DE ROBO AGRAVADO EN LA PROVINCIA DE PUNO 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 22 de setiembre de 2023, el Bachiller DUVER JESUS PURGUAYA UCHUQUICAÑA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FAMILIAS DISFUNCIONALES PROTECCIÓN DEL ESTADO Y MENORES EN VIOLENCIA FAMILIAR





UNIVERSIDAD ANDINA

“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0144-2024-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2024

PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2023, para optar el Título Profesional de ABOGADO(A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 01 de diciembre de 2021, la Bachiller MARIA MADELI CONDORI QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INEFICACIA DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD COMO MEDIDA CORRECTIVA RESPECTO DE LA RESOCIALIZACIÓN DE INTERNOS PENITENCIARIOS, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 06 de octubre de 2023, el Bachiller NICASIO MOISES MAMANI MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: VULNERACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA INVESTIGACIÓN SUPLEMENTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL PROCESO PENAL Y JURISPRUDENCIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO 2015 - 2020, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de noviembre de 2022, la Bachiller MIRIAM JIMENA NINA NINA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO A LAS PERSONAS LGTB FRENTE AL CONTEXTO CULTURAL ANDINO, DISTRITO DE PUNO - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 15 de setiembre de 2023, el Bachiller MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ BEGAZO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROPUESTA PARA LA SEGURIDAD VIAL CARRETERA JULIACA - CARACOTO KILÓMETROS 1300 - 1325, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 15 de setiembre de 2023, la Bachiller PAOLA ESTEFANY CHAVEZ ROJAS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROCESO DE CAMBIO DE NOMBRE Y REGULACIÓN DE MOTIVO JUSTIFICADO POR CRITERIO DEL JUEZ, PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA - 2023, para optar el Título Profesional de ABOGADO(A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de octubre de 2023, la Bachiller LUCERO YAMALIT LEON ACOSTA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DISFUNCIONALIDAD EN LA FAMILIA PROPUESTA DE PROTECCIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2023, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 14 de diciembre de 2023, el Bachiller JHON FENDER ATENCIO MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONSECUENCIA DE LA REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA MATERIALIZADA COMO ORIGEN DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO 2019 - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 10 de enero de 2024, la Bachiller AMBAR KLENEE BEJAR ALEJO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y EL DERECHO A LA DEBIDA MOTIVACIÓN ANTE LA APLICACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA EN SEDE JUDICIAL DE PUNO - 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 01 de diciembre de 2023, el Bachiller LUIS FERNANDO CALSIN MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: NATURALEZA ENCUBIERTA DE LA CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y LA COLABORACIÓN EFICAZ COMO FUENTE PARA DILUCIDAR RESPONSABILIDAD PENAL PUNO 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de diciembre de 2023, el Bachiller MARCOS CUSI CHAMBI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: NECESIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL JUDICIAL DENTRO DE LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN





UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0144-2024-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2024

PREPARATORIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO 2017 - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 07 de setiembre de 2023, el Bachiller EDWIN RENE LAURA AUCATINCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: LEGITIMIDAD DE LA PRUEBA NUEVA OFRECIDA EN JUICIO ORAL A PARTIR DEL DERECHO DE DEFENSA, para optar el Título Profesional de ABOGADO(A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 06 de diciembre de 2023, la Bachiller DIANA DEYSI YANA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROPORCIONALIDAD DEL PLAZO RAZONABLE FRENTE A LA ADECUACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO AÑO 2020 - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 09 de octubre de 2023, la Bachiller YERALDI NINFA CALSINA LLAYQUE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: LIBERTAD DE EXPRESIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL FRENTE A LA INTIMIDAD PERSONAL PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 10 de noviembre de 2023, el Bachiller ALAIN DAVIS CRUZ MASCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y SU INFLUENCIA EN LA TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO LOCAL DE LA PROVINCIA DE AZANGARO EN LA REGIÓN PUNO, 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de diciembre de 2023, el Bachiller HENRY ALEXANDER FERNANDEZ MENA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CORRUPCIÓN Y PÉRDIDA DE CONFIANZA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LA REGIÓN PUNO EN EL AÑO 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 19 de diciembre de 2023, la Bachiller MIRIAM JALIRI QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN DELITOS DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN JULIACA - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 23 de noviembre de 2023, la Bachiller JENNY ERIKA MAMANI CCARI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INDEBIDA MOTIVACIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE PRISIÓN PREVENTIVA CON RELACIÓN A LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, para optar el Título Profesional de ABOGADO(A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 15 de diciembre de 2023, la Bachiller ELIZABETH PHILCO CRUZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: COLAPSO DE SISTEMA PENAL Y EXCESIVOS MANDATOS DE PRISIÓN PREVENTIVA EN EL DISTRITO DE JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de enero de 2024, el Bachiller JUAN ELVIS RUELAS CAMA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA, DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 15 de diciembre de 2023, el Bachiller BRAYAN ALBERTO URVIOLA CUEVA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA SEXUAL EN LA MUJER Y SU PENALIZACIÓN DEL ABORTO NO CONSENTIDO EN EL CÓDIGO PENAL PERUANO, JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0144-2024-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2024

ABOGADO (A), conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria virtual de fecha 03 de mayo de 2024 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la Nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inciso a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL**, por la modalidad de sustentación de tesis, a los Bachilleres de la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" de Juliaca, que a continuación se indica:

TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A)

1. BRENDA ROSSY MERMA CHOQUECHAMBI
2. CARLOS ANDRE MANRIQUE CERVANTES
3. CLAUDIO CALCINA UCHIRI
4. BETZABE YOVANA ZEGARRA CONDORI
5. ROCIO RIZGO AQUINO
6. MARIMAR CRIS PINO ROJAS
7. DUVER JESUS PURGUAYA UCHUQUICAÑA
8. MARIA MADELI CONDORI QUISPE
9. NICASIO MOISES MAMANI MAMANI
10. MIRIAM JIMENA NINA NINA
11. MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ BEGAZO
12. PAOLA ESTEFANY CHAVEZ ROJAS
13. LUCERO YAMALIT LEON ACOSTA
14. JHON FENDER ATENCIO MAMANI
15. AMBAR KLENEE BEJAR ALEJO
16. LUIS FERNANDO CALSIN MAMANI
17. MARCOS CUSI CHAMBI
18. EDWIN RENE LAURA AUCATINCO
19. DIANA DEYSI YANA QUISPE
20. YERALDI NINFA CALSINA LLAYQUE
21. ALAIN DAVIS CRUZ MASCO
22. HENRY ALEXANDER FERNANDEZ NINA
23. MIRIAM JALIRI QUISPE
24. JENNY ERIKA MAMANI CCARI
25. ELIZABETH PHILCO CRUZ





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0144-2024-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de mayo de 2024

26. JUAN ELVIS RUELAS CAMA
27. BRAYAN ALBERTO URVIOLA CUEVA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanatura de la Facultad, Dirección General de Filial, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Licenciamiento y Acreditación, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen y Promoción Institucional, Oficina del Órgano de Inspección y Control, y la Oficina de Secretaría General quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA
GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; EP, SUNEDU;
OFICINAS: I, PU, E, LA, AJ, DU, IPI, ORIC, SG, y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, T.; INTERESADOS
ARCH. JBN/RCC/ncch.